

# PATRIA LIBRE

Teléfono 276

Semanal de política nicaragüense

Apartado de Correos 759

AÑO I

AMÉRICA CENTRAL

San José, Miércoles 15 de Marzo de 1916

REPÚBLICA DE COSTA RICA

NÚM. 15

Director:

Rosendo Argüello

Redactor:

Francisco R. Baldovinos

PRECIO: 50 céntimos el mes.

## LO QUE NOS DICE EL PRIMER ESTADISTA è HISTORIADOR NICARAGÜENSE

Guatemala, 26 de noviembre de 1915.

Sr. Dr. don Rosendo Argüello.

San José de C. Rica.

Estimado amigo:

Acabo de recibir varios de los primeros números de PATRIA LIBRE, que supongo me han sido remitidos por Ud. Mil gracias.

La lectura de ese periódico me ha impresionado agradablemente y me ha producido algo que pudiera llamar un paréntesis en mi vida de tristezas, reanimada hoy con la esperanza; porque detrás de esa hoja valiente, editada con lujo de sacrificios, percibo clara y distintamente la silueta de un intrépido adalid, de un infatigable luchador, que jamás desmaya y que surge de las ondas embravecidas en la hora del naufragio de nuestras libertades, para salvar la bandera de la nave que se hunde y, tremolándola con mano firme sin temor á la tormenta desatada, guiar con ella á puerto de salvación.

No sé si sea el ambiente de la desgracia, combinado con el peso de los años que doblegan ya mis espaldas, debilitan mis energías y asfixian mis ilusiones, lo que me ha vuelto pesimista y me hace apreciar mal á la juventud de nuestra tierra, que camina á la vanguardia de la generación presente, y á la que desearía ver con las virtudes de Atenas y la bravura de Roma y no sumida en éxtasis ante el brillo de Babilonia, vuelta de espaldas á su humilde patria y disputando á las orugas los senderos y yerbecillas del rincón de la floresta, con la esperanza de poder revolotear saludando al sol naciente después de haber dormido el sueño de la crisálida; y aunque encuentro excepciones meritísimas que brillan á modo de luciérnagas en la noche tenebrosa de nuestra historia, ellas son pocas y vienen á confirmar la regla general. Duéleme contemplarla desesperezándose confiadamente bajo el denso nubarrón, gozosa de la sombra que proyecta y que protege á sus ojos de albino de los rayos deslumbrantes del sol de nuestra libertad, cual grupo de obtusas sardinillas que aletean á la sombra del cetáceo que duerme la siesta á flor de agua.

No falta quien nos hable con la mayor buena fé de los nuevos derroteros y bien intencionados propósitos que meditan los yanquis en nuestro suelo. Tengo sin embargo para mí, que los yanquis no dejarán de ser siempre yanquis con nosotros: son ellos de raza felina y descenden en línea recta del leopardo inglés; y aunque jueguen con su presa y le concedan momentáneas libertades y cariñosas sobas, es para proporcionarse lo que en el caló de las tabernas llaman una *bo-ca*, sin que el resultado tenga variación alguna. No es posible que el tiburón, que penetra en la colectividad de inúmeros pececillos que llevan las grandes corrientes marinas, pueda mostrarse generoso y compasivo con ellos; así como tampoco creer en las bellas promesas y rectas intenciones de los yanquis que actualmente tienen fija su garra en nuestra nuca—y no

hay por qué culparlos, pues cada especie del reino animal viene al mundo tal cual es y debe ser, sin fuerza ni voluntad para prescindir de sus instintos ni rebelarse contra el atavismo de su raza. El *bull dog* cuando agarra con su férrea quijada no puede soltar la presa.

Veo por los periódicos de la tierra, que suelen llegarme de vez en cuando, que allá nuestros amigos se preocupan con las futuras *elecciones libres* y que ya muchos acalorados se refrescan en las celdas de la Penitenciaría. Deploro que así pierdan su tiempo y sufran molestias. A los dementes del hospicio de San Hipólito, cuando alborotaban, les ponían la mesa para que se sentaran quietos á su rededor esperando una comida que nunca les llegaba y en cuya lista debe haber figurado algun potaje electoral.

Entiendo que á los generosos yanquis no deben importarles nada los liberales y conservadores de nuestra tierra, tal como á don Pedro de Alvarado le importaban un pepino los quichés y cachiqueles que tomó bajo su protección: á ellos—pongámonos en su lugar—lo que les interesan y merecen predilección son los adictos y entre estos, los incondicionales. Por consiguiente..... *non verba sed facta*

Dícese, sin embargo, que una vez ratificado el tratado de canal que recomendará Wilson en su próximo mensaje, á los yanquis no les preocupará el color de los caciques futuros, dándoles lo mismo que sean rojos ó verdes. Tal vez así sea; pero tratándose de hombres tan prácticos como ellos, no parece natural que se aparten del *aseguratan ratan*, sabiendo que vale más un pájaro en la mano que centenares volando.

Pero tal vez me halle equivocado y mi pesimismo me lleve más allá de lo cierto. Por tanto, esperemos.

Dichoso Ud. que tiene fé, esperanza y fortaleza y que lucha con tanto brío. Yo lo aplaudo, lo admiro y hago votos porque la mala suerte y las decepciones se estrellen en su retemplado carácter.

Su afm<sup>o</sup> amigo.

JOSÉ D. GÁMEZ.

## El Canal de Nicaragua.

(Del folleto "Labor por la autonomía de C. América")

"Espero que no vivirá para ver el día en que los intereses de mi país sean antepuestos á su honor."

Palabras del Senador Hoar al Presidente Roosevelt cuando le pedía su apoyo para el procedimiento que empleó al adquirir la concesión del Canal de Panamá.

El canal por Nicaragua es una vía de comunicación entre los dos Océanos, rival de la del istmo de Panamá, y en concepto de muchos hombres de ciencia muy superior á ésta. La vía de Nicaragua ha sido objeto de un contrato ó convención celebrada en las postrimerías de la Administración de Mr. Talfit, y consecuencia de la «Dollar Diplomacy» del Secretatio Knox.

La simple lectura de la convención demuestra que E. E. U. U. no tiene el propósito de construir otro canal, sino evitar que ninguna otra nación pueda construirlo. No creemos que el móvil sea asegurar el buen éxito financiero de la empresa de Panamá, aunque cueste a este país varios centenares de millones, que tal suposición no cabe en nación tan rica, por más que

en la época en que se celebró, los hombres del Gobierno estaban muy lejos de profesar las ideas del Senador Hoar. Debe haber sido el móvil de la negociación la seguridad de Estados Unidos en el Continente, la mejor protección de sus costas, después de abrirse la gran vía de comercio para el mundo; y por lo mismo creemos que los vicios que tiene dicha convención, y que en seguida anotaremos, son corregibles, porque confiamos en que hoy, por grandes y legítimos que parezcan los intereses del país, no serán antepuestos al honor nacional.

Examinaremos los puntos sustanciales:

(a)—Concesión hecha por Nicaragua á Estados Unidos del derecho exclusivo perpetuo para construir un canal sobre el río San Juan y Lago de Nicaragua, ó sobre cualquiera otra vía á través de su territorio.

Basta dirigir la vista al mapa de Centro América para descubrir el primer vicio sustancial de esta conven-

Continúa en la 3<sup>a</sup> página.

# La Patria en agonía.

Por la prensa diaria se sabe, que á esta hora, sino ha sido ratificado el tratado de ruta de Canal, base naval y estación carbonera con Nicaragua, está ya en el tapete del Senado, con el dictamen favorable del Comité de R. R. E. E. Si ese Alto Cuerpo también lo aprueba—lo que es seguro—, entonces, ¡adiós nuestra soñada soberanía! ¡mentida ilusión que no deben abrigar los pueblos que no tengan armada ni ejército, pues el derecho internacional es un mito ante la boca de los caño-

nes de los expansionistas yankees. ¡El sublime «amor Patrio», es un vocablo que no han oído, ni sentido jamás, los que en macabro contubernio acordaron vender á su madre, la Patria. Imbéciles, ignorantes y corrompidos como siempre los degenerados cachu-recos, no vacilaron ni un momento en entregar maniatada, á la codicia norte americana, la tierra libre y soberana, que los viera nacer; crimen imperdonable y sin nombre. Con la marca, en la frente, de *matricidas*, y

con el apoyo de las bayonetas, de los soldados de la patria de Washington, creyeron eternizarse en el poder, sin alcanzar á comprender que ahora que sean dueños de lo que deseaban, les importará un ápice que mande Pedro ó mande Juan, y cobardes, cínicos, farsantes, desleales é hipócritas como son, en sus relaciones con los demás países, van á volverles la espalda, imponiendo una elección libre, con lo que se lavarán las manos «estos nuevos Pilatos del siglo XX. ¡Al Gobierno de esa adorada patria, que antes fué libre, vendrán los hombres que no

pudieron impedir la catástrofe, hija de la ambición y la impudicia. ¡Y ya al frente de hechos consumados no les quedarán más que dos caminos: ó lanzarse arma al brazo hasta llegar al sacrificio por reivindicar nuestros sagrados derechos, ó vivir como viven, Cuba y Panamá con sus soberanías nominales, esperando que les suenen la hora á estos modernos fenicios.

M. Ig. ARGÜELLO.

New Orleans, Febr. 6 de 1916.

# El Filibusterismo avanza.

## La traición consumada.

### NICARAGUA VENDIDA

### ¿QUE HACEN LOS GOBIERNOS Y PUEBLOS DE CENTRO AMERICA?

Washington, febrero 18.

El Senado, en la tarde de ayer, por 55 votos contra 18 ratificó el tratado por tanto tiempo pendiente y que ha tenido tanta oposición, mediante el cual los Estados Unidos adquieren una opción por noventa y nueve años sobre la ruta del canal de Nicaragua y una base en el golfo de Fonseca por la suma de 3.000.000 de pesos.

Junto con la ratificación se extendió una constancia de los Estados Unidos de que al obtener la base naval no trata de violar ninguno de los derechos existentes sobre el Golfo de Fonseca, que tengan Costa Rica, Honduras y El Salvador, naciones que han protestado contra el tratado.

Cinco senadores demócratas votaron contra el tratado. Fueron ellos Chamberlain, Martine, Clark de Arkansas, Thomas y Vardaman. Los republicanos que votaron contra la ratificación fueron: Borah, Clupp, Cummins, Grønna, Jones, Kenyon, La Follete, Mc. Cumber, Nelson, Norris, Smith of Michigan, Smoot y Warren. Quince senadores americanos dieron su aprobación al tratado. Fueron: Brandegee, Colt, Dillingham du Ponto, Fall, Gallinger, Harding, Lippit, Lodge, Mc. Lean, Page, Poinxter, Sutherland, Wadsworth y Weeks.

Tan pronto como el Senada terminó, el señor Chamorro, Ministro de Nicaragua, dijo que se comunicaría inmediatamente con su gobierno y que esperaba que la ratificación de la convención se haría en seguida, haciéndose después el canje para que el tratado entre en vigor.

El senador Clark de Arkansas dirigió la oposición democrática al tratado; la oposición republicana fué vigorosamente conducida por los senadores Borah, de Utah, Smith, de Michigan. Había informes favorables á la Convención en el último Congreso, pero la oposición mantuvo el asunto fuera de debate. De esta vez toda la fuerza de la Administración apoyó el tratado pidiendo su ratificación, con el propósito de cimentar más ampliamente las relaciones con los países panamericanos.

Durante el largo debate se hicieron declaraciones en el Senado de que Alemania ha ofrecido á Nicaragua una suma mayor por el Canal que la que dan los Estados Unidos.

#### ARTICULO I

El Gobierno de Nicaragua otorga á perpetuidad al Gobierno de los Esta-

dos Unidos, libres de impuestos y de contribuciones, los derechos de propiedad necesarios y convenientes para la construcción, manejo y entretenimiento de un canal interoceánico por cualquier lugar en el territorio de Nicaragua. Los detalles y términos de la construcción, manejo y entretenimiento serán convenidos separadamente por ambos gobiernos cuando el Gobierno de los Estados Unidos notifique al Gobierno de Nicaragua su intención ó deseo de construir el canal.

#### ARTICULO II

Para poner á los Estados Unidos en situación de proteger el Canal de Panamá y los derechos de propiedad otorgados al Gobierno de los Estados Unidos y de tomar cualquier medida necesaria para cualquiera de los fines aquí comprendidos, el Gobierno de Nicaragua cede por el término de noventa y nueve años al Gobierno de los Estados Unidos las islas del mar Caribe conocidas con los nombres de Great Corn y Little Corn; el Gobierno de Nicaragua, además, concede al de los Estados Unidos por igual período de noventa y nueve años el derecho de establecer, manejar y conservar una base naval en la parte del territorio de Nicaragua que bordea el golfo de Fonseca y que los Estados Unidos escojan. El gobierno de los Estados Unidos tendrá la opción de renovar por otros noventa y nueve años las concesiones y arrendamientos al expirar el término, siendo expresamente convenido que el territorio que aquí se arrienda y la base naval que se establecerá por la concesión que aquí se hace, estarán exclusivamente sujetos á las leyes y á la soberana autoridad de los Estados Unidos durante el período convenido ó su prórroga.

#### ARTICULO III

En consideración á las anteriores estipulaciones y de conformidad con los fines de la convención y con el propósito de reducir las actuales deudas de Nicaragua, El Gobierno de los Estados Unidos pagará, al hacerse el canje de ratificación de esta convención, á la República de Nicaragua la suma de tres millones de pesos oro de la presente ley y peso, los cuales serán depositados á la orden del Gobierno de Nicaragua en Banco, Bancos ó corporación bancaria que el Gobierno de los Estados Unidos determine; esa suma será aplicada al pago de la deuda nicaragüense y otros propósitos públicos para el progreso de la comunidad nicaragüense, en la forma que

será determinada por las dos altas partes contratantes. Los desembolsos se harán por medio de órdenes firmadas por el Ministro de Hacienda de Nicaragua y aprobadas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos ó por la persona que designe.

#### ADICIONAL

La adicional de la ratificación, en caminata a satisfacer las protestas de los otros Gobiernos de Centro América, dice:

Considerando que Costa Rica, El Salvador y Honduras han protestado contra la ratificación de esta convención en el temor ó creencia de que esa convención puede en alguna forma involucrar derechos de esos Estados, el Senado declara que al examinar y aprobar la dicha convención, tal examen y recomendación han sido dados en la inteligencia de que se hará constar como parte de este documento, que nada en tal convención está calculado para afectar los derechos de los mencionados Estados.

## Nulidades del Tratado.

Redargüimos de nulo, leonino, ilícito é inconveniente el tratado:

I.—Porque el Gobierno de Nicaragua carece de personalidad para otorgarlo, desde luego que se adueñó del Poder y continúa en él por la violencia y el engaño contra la voluntad expresa del pueblo nicaragüense.

II.—Porque no ha podido manifestar libremente su consentimiento, hallándose como se halla, bajo la presión política, moral, económica y militar del otro contratante.

III.—Porque en su celebración no se llenaron las ritualidades que prescriben las leyes, como la de discutirlos en sesiones públicas del Congreso y darlos á conocer al país con anticipación.

IV.—Porque las estipulaciones y renunciaciones que contiene, no pudiendo ser objeto de contrato, por violar la constitución y leyes de la República, crean una verdadera imposibilidad jurídica.

V.—Porque no teniendo los funcionarios públicos más facultades que las que expresamente les da la ley—que niega la de enajenar el país—todo acto que ejecuten fuera de esa ley es nulo.

VI.—Porque atentando contra la soberanía del Estado, que es su honor

y su razón de ser, no pueden tener efecto contra el derecho primitivo que poseen todos los pueblos á la propia conservación y existencia autónoma.

VII.—Porque formando Nicaragua parte integrante de C. América, se impediría la reconstrucción de la Gran Patria, siendo por tanto incompatible con su existencia y libre desenvolvimiento nacional.

VIII.—Porque la suma ofrecida por la faja de Canal es una fracción insignificante de su legítimo precio y una vez pagado, queda á la orden del Departamento de Estado norteamericano para su distribución, como si Nicaragua fuera una dependencia suya.

IX.—Porque se trata á Nicaragua como *tributaria* atentando contra el reconocido principio de *igualdad* jurídica, ya que los Estados Unidos, a cambio de las otras invaluable concesiones que se le hacen, no otorga, por reciprocidad, recompensa alguna, como es usual, equitativo, racional y de derecho en cualquier especie de contratos.

X.—Porque careciendo Nicaragua de dominio absoluto sobre el Golfo de Fonseca, no tiene facultad de enajenarlo, sin el previo acuerdo de Honduras y El Salvador, que son los otros comuneros.

XI.—Porque perteneciendo la ruta del canal también á Costa Rica, ha debido consultarse de previo a esta, conforme al Laudo Arbitral del presidente Cleveland, a cerca de la negociación;

XII.—Porque se impide en vez de asegurarse la construcción del canal, que es lo más valioso que tiene Nicaragua, sólo por el interés de garantizar mayores utilidades en el de Panamá, violando así los derechos de propiedad, dominio y jurisdicción que son inalienables á la luz de los preceptos internacionales.

XIII.—Porque se viola la neutralidad de Honduras garantizada en las convenciones de Washington de 20 de Diciembre de 1907, según lo ha demostrado brillantemente la cancillería salvadoreña.

XIV.—Porque la Constitución de los Estados Unidos no faculta esta clase de negociaciones indecorosas, sin que valgan en contrario los Tratados con Francia y España acerca de la adquisición de Louisiana y Florida, porque aquellas naciones retenían á estas tierras en *precario* y no ejercían sobre ellas el dominio legítimo que proviene de un origen lícito. Además, en 1803 y 1819, épocas de la transac-

ción, los mismos estadistas anglo-americanos, entre ellos Jefferson, consuraron la interpretación extensiva y abusiva de la referida Carta Fundamental. En cuanto á los ejemplos que pudieran invocarnos de la adquisición hecha mediante los Tratados Guadalupe-Hidalgo, con Méjico en 1848, París en 1898 con España, Hay Buno Barila con Panamá y los varios tratados con Cuba, consecuencia de la Enmienda Platt, ninguno de ellos es próxima ni remotamente análogo al caso actual. En los unos se trataba de conquistas á raíz de una guerra y en el de Panamá, de cumplir la condición impuesta para darle viabilidad á la República.

XV.—Porque Centro América proclamó su independencia de España en 1821 y de Méjico, en 1823, y esos hechos han sido reconocidos desde entonces por los Estados Unidos en diversos tratados públicos. Como el atributo esencial de la independencia es el mantenimiento de la soberanía e integridad territorial, vulnerando éstas se violan los pactos referidos y el documento en que se cometa tal violación es nulo de derecho.

XVI.—Porque la Doctrina de Monroe o Política Panamericana de Barret, que es un principio de Derecho Internacional, reconocido unánimemente por los Gobiernos de Estados Unidos, en su letra y espíritu, tiene por base y finalidad, según lo han blasonado siempre todos los príncipes del Norte, la garantía de la independencia e integridad territorial de las repúblicas americanas, y aunque en su origen tendía á contrarrestar la ambición europea, sería altamente inmoral admitir que los propios garantes pueden licitamente cercenar las tierras y pisotear la soberanía nacional de sus vecinos, es decir, si pivara esta repugnantísima teoría, el tutor que defiende al pupilo de los daños que un tercero quisiera ocasionarle, queda en plena libertad de hacérselos él mismo, cuando su conveniencia lo demande como nos lo han probado prácticas bochorosas, las cuales debemos condenar y extirpar con energía y dignidad.

A la luz del Derecho, ya se ve que ese Pacto vergonzoso está lleno de vicios sustanciales que lo invalidan en absoluto. Consideraciones de otro orden podríamos hacer muchísimas.

Desacredita por completo las constantes manifestaciones de amistad, fraternidad, respeto y solidaridad que viven haciendo á estos países los Presidentes, Secretarios de Estado, Ministros diplomáticos y estadistas anglo-americanos.

Mina de muerte al Panamericanismo, cuyo sentido práctico tendría que entenderse así: todas las Américas para Estados Unidos.

Siembra la zozobra, inquietud y desconfianza perpetua en los pue-

blos débiles de América, los cuales temerán con justicia ser absorbidos por el Poderoso cuando convenga á sus propios intereses.

Daña el porvenir del Continente por cuanto las naciones que no quieren ser víctimas de análogos atentados, necesariamente se verán compelidas á prepararse para la guerra, consumiendo la riqueza pública en armamentos, ejercicios permanentes y otros gastos que exige un estado de cosas violento, anormal é indefinido.

Desmiente á la civilización ya que lo grande que ella sintetiza: armonía, justicia, derecho, igualdad, entre hombres y pueblos se burla impudicamente con transacciones tan deshonorosas como esta.

Condena á la inercia una vía de comunicación que el progreso del mundo talvez reclame muy en breve.

Obstaculiza el tráfico mercantil que descansa sobre la libre competencia la cual no existiría haciéndose Estados Unidos únicos dueños de las dos rutas interoceánicas viables: Panamá y Nicaragua.

Provoca guerra con potencias extranjeras, las cuales vendrán á abrir la ruta cerrada á cañonazos como fueron con las mismas armas á franquear las puertas de la China en un próximo pasado.

Echa combustibles sobre el corazón del patriotismo latinoamericano, que mantendrá encendidas las brasas del rencor para traducirlo en llamas de odio y agresión contra el victimario en el momento psicológico.

Implica un crimen de lesa humanidad tomar tierras con todo y habitantes, los cuales pasan sin su voluntad, como esclavos ó seres irracionales á jurisdicción de otras autoridades y otras leyes totalmente distintas de las nuestras.

Amenaza los intereses fiscales de Centro América, porque de esas bases navales con absoluta facilidad se podrá ejercer el comercio clandestino en los territorios adyacentes.

Relaja la soberanía, la ley y los principios de los Estados centro americanos, por cuanto un Poder extraño ejercerá autoridad ó jurisdicción dentro de sus propios límites territoriales, originando complicaciones internacionales, conflictos de jurisdicción, nuevas formas de delincuencia é impunidad, etc., etc.

Constituye una perenne amenaza par Centro América tener dentro de casa á un Poderoso porque este en la práctica, con su Fuerza, será quien ordene y decida cuanto debieran ordenar y decidir los Gobiernos nacionales á tener completa libertad de acción.

Rosendo ARGÜELLO.

(Continuará)

## El Canal de Nicaragua.

Continuación de la primera página.

ción, que la hace nula. No ha podido Nicaragua sola celebrarla, porque la ruta del canal pertenece en gran parte también á Costa Rica, estando reconocido el derecho de ésta de manera expresa por el Gobierno Americano en documentos públicos. Costa Rica ha hecho ya su formal protesta ante los dos Gobiernos contratantes.

Prescindiendo de este defecto capital, esa estipulación tiene tan graves inconvenientes, que aunque el convenio fuese válido, no podría subsistir sin sustanciales modificaciones. No tienen EE. UU. y Nicaragua el derecho de condenar á perpetuidad tan importante vía de comunicación que la naturaleza ha brindado al comercio del mundo. En nombre de la Civilización, en nombre de la humanidad, en nombre de la conveniencia mundial, se creyó necesario proceder á la apertu-

ra del Canal de Panamá, contra la voluntad de Colombia, propietaria del suelo: el día que una coalición de naciones, porque una sola no hay ni que suponerlo, creyese necesaria la apertura del canal de Nicaragua, invocando estas mismas razones, procedería á ella, si se considerase con suficiente fuerza para imponerse á Estados Unidos, propietarios del privilegio. Esto es por lo mismo inútil para el objeto, causando el daño de infundir alarma en las naciones de ambos continentes. Sin embargo, si se considerase necesario persistir en ello, sería suficiente para el fin propuesto, que Estados Unidos adquiriesen sólo una opción por tiempo limitado, digamos cincuenta años, dos generaciones, dentro de cuyo tiempo, dado su asombroso y rápido crecimiento en población, riqueza y poderío, nada tendrían que

temer ni aún de las naciones coaligadas, que han llegado al máximo de su desarrollo ó están para alcanzarlo, y que jamás se atreverían á atacar á EE. UU. en su propio continente. Además debemos esperar que la política del Gobierno Americano será en adelante tan leal y amistosa hacia el país del Norte y las repúblicas del Sur, se encaminará de tal manera, que en el transcurso del tiempo expresado, se habrán creado tan estrechas relaciones de negocios, tan íntimos vínculos de afecto entre los pueblos, por la mezcla de la sangre de las dos razas y la asimilación de las costumbres, que una guerra de las naciones del viejo continente contra Estados Unidos; podría ser una guerra contra todo el continente americano.

En todo caso, si los EE. UU. se creyesen justificados para tomar esa opción como garantía de sus legítimos intereses, de ninguna manera sería justificable que por más largo tiempo se privase á Nicaragua y Costa Rica, mejor dicho á Centro América, que debemos esperar habrá reaparecido antes de esta época a la vida de las naciones, del derecho de construir el canal en su propio suelo, con sus propios recursos, que entonces podrían haberse desarrollado suficientemente para permitirle intentar tal empresa.

Tal exclusión sería injusta y atentatoria á su soberanía.

(b) —Arrendamiento que hace Nicaragua á favor de Estados Unidos de las islas Great y Little Corn, en el Atlántico, y de un punto en el golfo de Fonseca, á elección de Estados Unidos, por 99 años, para estaciones navales.

El contrato es renovable á voluntad de los Estados Unidos lo que lo convierte en perpetuo, porque además no concede á Nicaragua ninguna compensación en caso de renovarse. Pero no es esto lo más grave. El golfo de Fonseca pertenece á tres países. Además de Nicaragua tienen en él derechos soberanos el Salvador y Honduras. Ese golfo puede estimarse como un verdadero mar interior, encerrado dentro de los límites de los tres países. Sin violar todas las reglas del derecho internacional, EE. UU., no podrían hacer uso de la concesión de Nicaragua; y por el simple hecho de haberse otorgado, sin contar siquiera con los otros países interesados, se ha irrogado ofensa á su soberanía, ofensa que no puede ratificar la nueva Administración americana, que ha declarado su propósito de tratar á las pequeñas repúblicas del Sur con justicia y amistad. Ignoramos si los dos países perjudicados han presentado las debidas protestas, pero en todo caso creemos que no se harán esperar.

(c) —En compensación de todo lo que Nicaragua concede, se le prometen (que no recibe) tres millones de dollars, los cuales se invertirán, en el hecho, como lo disponga el Departamento de Estado de los Estados Unidos. (Pura Dollar Diplomacy.)

Si fuese posible fijar precio á la soberanía de un país, nadie puede concebir que la de Nicaragua, ó mejor dicho, la de Centro América, valga sólo tres millones, pero aunque se modifique el contrato en términos tales que la soberanía quede ilesa, indudablemente las concesiones hechas tendrían un valor muchas veces mayor.

La sola opción temporal sobre la ruta del canal, no puede estimarse en menos que lo pagado á Panamá por su concesión, puesto que tendería á asegurar el fruto de ésta. Pero nosotros encontramos una compensación más racional y justa que ofrecer una suma de dinero, aunque el ofrecimiento fuera efectivo. La habilitación del río San Juan para que puedan navegar en él y penetrar al gran lago los buques trasatlánticos, ha sido siempre objeto de anhelo para Nicaragua y Costa

Rica. Al terminar las obras de construcción del Canal de Panamá, quedará a EE. UU., sin uso alguno la mayor parte de la maquinaria y útiles empleados allí. Nadie por lo mismo puede obtener á más bajo costo cualquier obra de canalización que este país. Podría tomar á su cargo la habilitación de la navegación del río San Juan, y la construcción de las obras necesarias, de manera que el comercio mundial pudiese atraerse al Gran Lago, que es por la naturaleza un inmenso y excelente puerto, donde podrían tener cabida todas las embarcaciones que surcan los mares, si fuera posible que se reuniesen en un momento dado. Apenas puede concebirse cuán rápido sería el progreso y enriquecimiento de los países dotados por la naturaleza con tan grandes ventajas. Si en la convención se escribiese una estipulación semejante, para ser cumplida dentro de un plazo racionalmente corto, sería una buena compensación para los sacrificios que hiciesen las naciones interesadas, excepto el de la soberanía, el cual con nada puede compensarse.

Por las demás concesiones, una vez anulada la presente convención, al ser discutidas por los países que debieran hacerlas, creemos difícil encontrar la racional compensación.

De propósito hemos dejado para el fin llamar la atención sobre el principal vicio de la convención celebrada. Nos proponemos demostrar la justicia de esta objeción:

"Nicaragua no tenía ni tiene Gobierno legítimo, independiente, que la representase, y mucho menos en sus relaciones con el Gobierno de Estados Unidos."

Es notorio que el Presidente actual de Nicaragua fué mantenido en su puesto en contra de una revolución popular, por la indebida é injustificable intervención de la marina norte americana; y aun en el momento actual, (pues no se ha publicado lo contrario), un resto de esa marina ocupa el palacio presidencial, (La Casa Blanca), la capital de aquella República, sirviendo, al Presidente de Guardia de Honor, ó mejor dicho, de guardia de seguridad contra su propio pueblo. Es notorio que la elección del mismo Presidente y de los Representantes á la Asamblea que ratificó la convención, fué practicada bajo el imperio de la ley marcial, bajo la presión de las bayonetas extranjeras, después de una declaración oficial del Ministro norteamericano, que significa la exclusión de cualesquiera candidatos que no fueran los dóciles servidores de la Dollar Diplomacy. Y es manifiesto, en consecuencia, que la convención celebrada ha debido ser impuesta por el vencedor al vencido, no obstante que no hubo previa declaración de guerra, ni fué decretada en los Estados Unidos por el único Poder que tenía facultad de hacerlo. No cabe, por lo mismo, tratar este caso con la regla que se aplica á los hechos consumados irremediables, por ser un caso pendiente de la reparación que el honor y la justicia del pueblo norteamericano deben acordar en favor del oprimido pueblo nicaraguense. Eso dan derecho á esperar las declaraciones hechas por el nuevo Presidente y el nuevo Secretario de Estado de los Estados Unidos, rechazando la política de que fué víctima aquel infortunado país, la misma que había sido condenada por el Senado. Un Secretario de Estado hizo la guerra á Nicaragua, que no fué el pueblo norteamericano; y otro Secretario de Estado puede reparar los males causados é impedir que se consumen los que están pendientes.

Policarpo Bonilla,

Ex Presidente de la República de Honduras.

## Una despreciable y deshonrosa transacción.

Señor Editor del «Times».

Nueva York.

Su editorial acerca del efecto de la humillación de Nicaragua sobre las otras repúblicas de Centro América, es totalmente erróneo. En primer lugar, no ha habido tratado. Usted debe saber que esto es simplemente lo que el Senador Borah, del Senado Americano, llama en una reciente carta que me dirigió: «una despreciable y deshonrosa transacción». Eso es todo.

Pero el sedicente tratado, tendrá consecuencias en el futuro. Ustedes están sembrando vientos y recogerán tempestades. Ustedes los hombres de la prensa y la mayoría de los que hacen vida pública en este país, jamás han estudiado la psicología de nuestros pueblos. Esta es la única explicación que encuentro para su aseveración de que el golpe contra los derechos internacionales de pequeños países como Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua misma, tendrá una influencia bienhechora en las relaciones entre la América Latina y los Estados Unidos.

Yo le digo esto: Ahora ustedes pueden usar la diplomacia del dólar porque tienen un destacamento de marinos en la capital de Nicaragua para sofocar cualquier protesta del pueblo airado; pero algún día, más tarde ó más temprano, ustedes se verán en una gran lucha con alguna ó algunas de las grandes potencias, y entonces estén seguros de que tendrán motivos para arrepentirse del pérfido procedimiento de la actual administración. Ustedes tendrán que defender sus bases navales, no solamente de los ataques de las escuadras enemigas por el mar, sino también de los ataques de nuestros propios ejércitos por tierra. Y toda ayuda posible se la darán á sus enemigos estos países que han sido ahora totalmente engañados. Se están engañando a ustedes mismos en su comportamiento con nosotros. Ustedes no tienen mas que dos caminos que seguir: ó conquistarnos francamente, rudamente, a la manera alemana, destruyendo el espíritu nacional y el natural orgullo de nuestra raza desde la raíz ó tratarnos legalmente sin vejamen de nuestros patrióticos sentimientos, como se hace entre amigos honrados.

Pero esa hipocresía, esta conquista cobarde y traidora, de comprar con sus dólares á infames políticos que se encuentran, accidentalmente en el Poder es un éxito pasajero. Esperad el momento en que la Justicia y el Derecho os llamen a cuentas!

**SALV. BUITRAGO DÍAZ,**

Antiguo Juez de la Corte Suprema de Justicia,  
ex-Ministro de Gobernación, ex-Diputado,  
etc., de Nicaragua.

Yonkers, Feb. 20 de 1916.

## AY DE LOS TRAIADORES!

Sobre el suelo de Nicaragua se tienen desde hace años, negros crespones de luto y de dolor. La Libertad se eclipsa, el derecho es encarnecido. La traición, la impudicia, el deshonor, la miseria y la esclavitud, todo forma como un tálamo sombrío, como un negro sudario en el cual se envuelven los despojos de un pueblo que ha sido siempre viril, abnegado y heroico hasta el sacrificio.

La indiferencia por la desventurada suerte de Nicaragua, no tiene límites. Los pueblos latino-americanos ya no claman para su hermana la libertad que ellos tan heroicamente han difundido. A cada declaración de un nuevo Presidente norteamericano se baten palmas, y se cree en esas continuas manifestaciones que no tienen, ni han tenido nunca confirmación práctica.

Los presidentes norteamericanos saben muy bien adormecer con la pequeña dosis de cloral de sus declaraciones las convulsiones de patriotismo de nuestros pueblos. I después, ellos se preparan y el mal no se remedia.

Nicaragua no será libre jamás por la voluntad del Gobierno Norteamericano mientras exista en Managua un gobierno inmoral y traidor. Y ya es tiempo de que los nicaragüenses abandonemos esa buena fé que nos ha aletargado por tanto tiempo y busquemos otros rumbos por donde llegar á coronar nuestras aspiraciones de libertad.

Nosotros no iremos empujados por una extraña fuerza á una contienda eleccionaria que sin duda será un escarnio al civismo verdadero que hace tiempo anhelamos, pero esperamos angustiosos esa hora trágica, en la cual quizás presenciaremos una mera burla á nuestro derecho y una mera afrenta á nuestra libertad. Si esto sucede habrá llegado para Nicaragua el momento verdadero en la decisión de sus destinos. I entonces no quedará nicaragüense que no acuda presuroso al llamamiento de la patria que época angustiosa exige nuestro concurso para levantarla del pavés á donde la llevaron criminales sin conciencia, Esfíaltes nicaragüenses que para afrenta de nuestros vergeles les cupo la suerte de nacer en ellos. I allá iremos de cara al sol, á donde el deber nos llame, seguros de que nuestra sangre y nuestros sacrificios, no serán gérmenes estériles en la conciencia moral de Centro América. E la conoce nuestro via crucis, sabe los peldaños que hemos descendido bajo un régimen de indignidades y afrentas, conoce el lugar indigno que ocupamos en el rol de las naciones libres y sabe que nuestro pabellón no ha sido en mano de los traidores, más que un emblema de sarcasmo, de humillación y afrenta. I el espíritu se sobrecoge de espanto, y el alma nacional se cubre de vergüenza.

Para entonces no será humillante la hecatombe. Si ella se produce, sino se

quiere oír nuestro derecho, si se nos niega la justicia, si no se tiene conmi seración de un pueblo que no quiere someterse á duro vasallaje, entonces que corra la sangre nicaragüense, no para fecundizar, sí para esterilizar

nuestra tierra, para que en su seno no germine más la semilla de los traidores.

**JUSTO PASTOR LÓPEZ.**

Puntarenas, 3 de Marzo de 1916.

## ¡VENCIDOS! ¡HUMILLADOS!

Yo pido perdón a los muertos y á los sobrevivientes del *Lusitania* y del *Nebraska*, si digo que su enorme desventura, después de comoverme hondamente, me ha dado una ocasión de contentarme.....

sí: yo he mezclado un placer enorme, a estra gran tristeza.....

¿por qué?

porque los torpederos que hundieron esos buques hundieron con ellos el honor de los Estados Unidos, en las aguas del Océano, y, en el concepto del mundo;

y, eso, me regocija enormemente, mas allá de toda ponderación.....

la espada de Barba Roja, ha herido la mejilla del Tío Sam;

¡ah! corsarios del Hudson del y Mississippi, que habéis ido con vuestros buques á despojar mi Patria débil, ya estáis humillados, ya estáis vencidos....

yo sé que no vengaréis esa afrenta.... no tenéis el alma bastante alta para ello.....

aquel que os ha herido es un fuerte.... y, los fuertes os hacen palidecer....

incapaces de vencer vuestra propia debilidad, no sabéis sino ultrajar la de los otros;

violad los pueblos débiles: he ahí vuestra oprobiosa Epopeya;

la Epopeya de aquel Comodoro del Ridículo, que se llama entre vosotros Teodoro Roosevelt; ese Heráclida del Despojo, que ahora gesticula en flebotomano desde las columnas de un diario neoyorkino, protestando contra las violaciones del Derecho....

yo sé que vosotros no vengaréis el ultraje....

el miedo inmovilizará las velas de vuestras naves, y, helará el vapor en las máquinas de vuestros buques....

y, cuando la descongelación del Terror haya pasado, vuestros navíos se moverán, no en dirección a Europa, sino en dirección a América inerme, campo abierto a vuestras devastaciones....

vuestros argonautas del Imperialismo, llevando consigo el Velloso de Oro, irán a hacerle adorar de pueblos sobornados ó vencidos....

vuestras naves irán á imponer el respeto á vuestra voluntad, en las elecciones de Cuba; y la perla atlántida, que el sueño de Martí soñó poner en las melenas del Sol, sufrirá por la centésima vez vuestra cobarde violación;

iréis a Santo Domingo a insultar la independencia de aquel pueblo, humi-

llando la historia heroica de aquella gema maravillosa, la primera que engarzó Colón en la diadema de pueblos con que coronó las sienas caducas del Viejo Mundo;

iréis a Panamá, con la intención de robar á la República adolescente la ciudad de Colón, pagándole con un nuevo despojo, la candidez culpable de haber confiado en vuestra fuerza, durmiéndose a la sombra de vuestro escudo;

iréis a Nicaragua, a fusilar los liberales vencidos, que con Mena a la cabeza, quemaron un día vuestras banderas, é hicieron morder el polvo a los herederos perfeccionados de Walker....

iréis al Salvador, á ver si es posible matar otra vez á Leonidas sobre los muros de Esparta....

la sola sombra de Manuel Araujo; hace zozobrar vuestros bajeles, en la Noche....

iréis a México, donde los asesinos de Veracruz, os darán la bienvenida sobre buques fantasmas....

lo que sí puedo asegurar, es que no vendréis á Europa;

los muertos del *Lusitania* y del *Nebraska* serán vendidos por vosotros, pero, no serán vengados por vosotros....

Alemania, torpedeará vuestra Diplomacia, con torpedos de oro....

os darán una indemnización, no una satisfacción;

los muertos serán pagados, no serán vengados....

no habréis hecho un heroísmo; habréis hecho un negocio; habréis vendido cadáveres;

*last great business of América*....

¿qué más puede pedir Cartago sin Aníbal?

oro, oro, oro....

hasta el día en que Mario vencido llegue a llorar sobre las ruinas humilladas;

tengo derecho a creer que ese día, el inefable Mr. Wilson, y, el inagotable Mr. Bryan, habrán desaparecido de sobre la faz del planeta, el uno con su mediocridad silenciosa, y el otro con su torrentosa verbología;

y, eso me consuela;

sabido es que el que no se consuela es un tonto;

y, yo, que no pecho de Wilson, me consuelo fácilmente.

**VARGAS VILA**

## Nuevas publicaciones recibidas

De San Ramón "El Ramonense".  
NICARAGUA.

De Granada, *El Correo*.  
.. León, *El Independiente*; Gaceta Médica dirigida por el gran Dr. De Bayle, y un folleto titulado *Intoxicaciones Ascaridianas* por el Dr. Francisco Berríos, trabajo interesante que revela los conocimientos del autor en la difícil ciencia de Galeno.

HONDURAS

De La Ceiba *Pro Patria, y Centro América*

CUBA

De la Habana, *Cuba Intelectual*.

MEXICO

*Acción Mundial*, N° 1º, notable revista dirigida por el Dr. Atl. y de la cual nos ocuparemos especialmente en otro lugar.

EL URUGUAY

De Santa Lucía, *La Idea*

ESPAÑA

De Madrid, *Unión Ibero Americana*.

El N° dedicado á la fiesta de la raza el 12 de octubre de 1915. Es un libro de 160 páginas contentivo del ideal, los sentimientos, el pasado y la grandeza del alma hispana difundida en Europa y América. A esa revista interesantísima si debemos todo auxilio y todo aplauso porque lo que dice nos toca el corazón no al tal Boletín "Pan Americano" que sólo de utilitarismo se ocupa.

A nosotros nos llena más una página de la *Unión Ibero americana* que todo el volumen infolio del otro *Boletín de Marras*.

Tipografía de SAN JOSÉ.